

# Libertad sindical en práctica

Por Jaime Guzmán

Esta semana aconteció un hecho que debe resaltarse.

Los trabajadores del cobre pertenecientes a los sindicatos de El Salvador debieron pronunciarse sobre la última oferta de CODELCO, en la correspondiente negociación colectiva, optando entre aceptarla o bien ir a la huelga.

La votación fue secreta, tal como lo exigen las actuales leyes laborales.

De un total de 3.489 trabajadores afiliados a los diversos sindicatos de la referida División, sufragaron 3.124. En favor de aceptar la última oferta de la empresa se pronunciaron 2.228 trabajadores, mientras que sólo 808 lo hicieron en favor de ir a la huelga. Se registraron 61 votos nulos y 27 en blanco.

Con los esquemas que prevalecieron en nuestra vida sindical antes del advenimiento del actual Gobierno, tal realidad hubiese sido absolutamente imposible e inimaginable.

Todos recordamos que la declaración y prórroga de los principales movimientos huelguísticos eran decididas a su antojo por cúpulas sindicales politizadas, que imponían una verdadera tiranía sobre sus bases. Los trabajadores fueron así arrastrados muchas veces a huelgas que ni ellos mismos deseaban.

Tal abuso se cimentaba en dos pilares esenciales.

Por un lado, estaba la afiliación sindical forzosa respecto de los obreros, que eran obligados legalmente a pertenecer y cotizar al sindicato único correspondiente, violándose así gravemente



su libertad de asociación y de trabajo.

Por otro, las huelgas se decidían en asambleas vociferantes y manipuladas hasta niveles que incluso llegaban al matonaje, impidiéndose todo pronunciamiento libre de los trabajadores a través del voto "a mano alzada". Imperaba así fácilmente la "unanimidad" propia de los totalitarismos.

Ambas anomalías han sido corregidas por la nueva legislación laboral.

En ella, por primera vez en nuestra historia se consagra la libertad sindical, al asegurarse el más amplio derecho de los trabajadores a constituir sindicatos sin autorización previa, lo mismo que a afiliarse o desafiliarse sindicalmente, garantía elevada a rango constitucional por la Carta Fundamental de 1980.

Además, las votaciones para decidir la declaración y el curso de una huelga deben realizarse en forma secreta, al igual que todas las determinaciones más importantes para el destino del gremio.

Eso explica que pese al llamado de los comunistas al paro, incluidas las amenazantes presiones del secretario general de la Confederación de Trabajadores del Cobre, Omar Tapia, y no obstante el cauto y ambiguo silencio de algunos dirigentes democratacristianos, una abrumadora mayoría de los trabajadores de El Salvador -en el secreto de su conciencia- aceptó la última oferta de la empresa y rechazó ir a la huelga.

Elocuente y alentador, ¿no es cierto?